



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61289/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades nro. 1913/2.014; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 6 y lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1.913/2.014 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención de la jubilación ordinaria presentada por la Prof. Mónica MARTÍNEZ de ARRIETA, Leg. 23.862 a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra Literatura de habla francesa de la Escuela de Letras de la citada Facultad, a partir del 21 de noviembre de 2.014.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Martínez de Arrieta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 96